

DECRETO SUPREMO N° 5335

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el Decreto Supremo de 30 de diciembre de 1954 creó el GRAN COLLAR como grado máximo dentro de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", que se otorga exclusivamente a los Jefes de Estado extranjeros que se hubiesen distinguido por su leal amistad hacia Bolivia;

Que el Excelentísimo Señor Doctor Manuel Prado Ugarteche, Presidente de la República del Perú, ha demostrado amplia comprensión de los problemas bolivianos y deseo de estrechar los históricos vínculos de amistad que unen a ambos países haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Ascíendese al grado de GRAN COLLAR de la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" al Excelentísimo Señor Doctor Manuel Prado Ugarteche, Presidente de la República del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.